

INFORME TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UEP/FEEI MITIC N° 05/2025 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DESTINADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN DEL MEC" - PLURIANUAL - ID N° 475433

El presente documento tiene por objeto presentar los resultados del análisis de las ofertas recibidas en el marco del procedimiento de licitación, con especial énfasis en los aspectos de precios ofertados, experiencia de las firmas oferentes y capacidad técnica, conforme a los criterios y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se desarrolla siguiendo la metodología definida en el PBC, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y sustentar las conclusiones y recomendaciones que se exponen en el presente informe.

1. Antecedentes:

Según el Acta de Apertura de Ofertas labrada por la UOC con fecha 23 de octubre de 2025, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas presentadas en el marco de la licitación.

Las firmas oferentes fueron las siguientes:

1	80105620-9	WIND NET S.A.
2	80091374-4	PANDA CONECT S.A.
3	80000519-8	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
4	4537457-0	FERNANDO COLMAN MERELES
5	80120040-7	TECYTEL S.A.

En el Acta de Apertura de Ofertas se registraron ocho observaciones, de las cuales cuatro observaciones relacionadas a las propuestas de las firmas WIND NET S.A., PANDA CONECT S.A., FERNANDO COLMAN MERELES y TECYTEL S.A. guardan relación a documentaciones requeridas para la evaluación de la capacidad técnica. Las documentaciones formales fueron solicitadas en su oportunidad, debido a que al no revestir el carácter de sustanciales pueden ser solicitados al momento de evaluarse la oferta.

Por lo tanto, dichas observaciones fueron analizadas por el Comité de Evaluación y se transcriben a continuación:

"La representante de la firma TELECEL SAE manifiesta en contra de la firma WIND NET S.A. la siguiente observación: No se verifica adjunto la licencia de CONATEL Autenticada Se solicita a la convocante verificar los permisos de la CONATEL para la comercialización de los servicios de accesos a Internet y Trasmisión de datos"

Respuesta: El Comité de Evaluación verifico la oferta correspondiente, constatando la falta de presentación de la documentación mencionada en la observación y solicitó al oferente su presentación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

"La representante de la firma TELECEL SAE manifiesta en contra de la firma PANDA CONECT S.A. la siguiente observación: No se verifica adjunto la licencia de CONATEL Autenticada Se solicita a la convocante verificar los permisos de la CONATEL para la comercialización de los servicios de accesos a Internet y Trasmisión de datos debido a que no se verifica en el portal de la CONATEL"

Respuesta: El Comité de Evaluación verifico la oferta correspondiente, constatando la falta de presentación de la documentación mencionada en la observación y solicitó al oferente su presentación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

"La representante de la firma TELECEL SAE manifiesta en contra de la firma FERNANDO COLMAN MERELES la siguiente observación: No se verifica adjunto la licencia de CONATEL Autenticada Se solicita a la convocante verificar los permisos de la CONATEL para la comercialización de los servicios de accesos a Internet y Trasmisión de datos"

Respuesta: El Comité de Evaluación verifico la oferta correspondiente, constatando la falta de presentación de la documentación mencionada en la observación y solicitó al oferente su presentación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

"La representante de la firma TELECEL SAE manifiesta en contra de la firma TECYTEL S.A. la siguiente observación: No se verifica adjunto la licencia de CONATEL Autenticada Se solicita a la convocante verificar los permisos de la CONATEL para la comercialización de los servicios de accesos a Internet y Trasmisión de datos debido a que no se verifica en el portal de la CONATEL"

Respuesta: El Comité de Evaluación verifico la oferta correspondiente, constatando la falta de presentación de la documentación mencionada en la observación y solicitó al oferente su presentación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Verificación del cumplimiento de requisitos sustanciales

Tras la revisión de documentos sustanciales, el Comité de Evaluación detectó incumplimientos que derivaron en la descalificación de la siguiente firma oferente:

- PANDA CONECT S.A.

Las restantes firmas oferentes continúan en evaluación respecto a los criterios de precios, experiencia y capacidad técnica establecidos en el PBC.

3. Ofertas en Evaluación

Continúan para el análisis de precios, experiencia y capacidad técnica las siguientes empresas:

- WIND NET S.A.
- TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
- FERNANDO COLMAN MERELES
- TECYTEL S.A.

Para la realización del análisis de precios, se solicitó a todas las firmas oferentes que continúan en evaluación, aclaración sobre el Precio unitario de instalación y el Precio mensual del servicio, siendo respondidas por todas las firmas oferentes a excepción de la firma WIND NET S.A.

Por lo tanto, la falta de respuesta de parte de la firma WIND NET S.A. a dicho requerimiento y a otras documentaciones solicitada por el Comité de Evaluación, configuraron incumplimientos que derivaron en la descalificación de la firma oferente WIND NET S.A.

Las firmas que continúan para el análisis de precios, experiencia y capacidad técnica son las siguientes:

- TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
- FERNANDO COLMAN MERELES
- TECYTEL S.A.

4. Análisis de los precios ofertados

Se verificaron los precios ofertados por las firmas en evaluación, comparándolos con los precios referenciales establecidos en el PBC y evaluando su coherencia con el alcance y las especificaciones del servicio.

En algunos casos, ciertos ítems presentaron variaciones superiores al 15% por encima del precio referencial. Por ello, se solicitó a las firmas oferentes correspondientes, la presentación de una explicación detallada de la composición de precios, conforme a la estructura mínima prevista en el PBC.

Las solicitudes, respuestas y conclusiones de cada caso se detallan a continuación:

- **FERNANDO COLMAN MERELES**

Mediante Nota CEO N° 146, de fecha 11/11/2025, se solicitó la explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la estructura mínima prevista en el PBC, señalando que, para los ítems 9, 73, 74, 313, 356, 359, 362, 408, 414, y 685, el precio ofertado supera el precio referencial entre 25% y 168%, superando los márgenes permitidos de variación de 15% por encima del precio referencial.

La firma respondió mediante nota el 12/11/2025, dentro del plazo establecido, presentando por una parte el desglose de precio correspondiente aplicado para los ítems 9, 73, 74, 313, 356, 359, 362, 408, 414, y 685, del cual se determina que el mayor porcentaje de su costo deriva del costo de enlace principal, proveedor de red o ancho de banda contratado para la prestación de sus servicios. No hace mención específica sobre el costo de instalación.

Tras el análisis de la respuesta brindada, se concluye que la justificación resulta razonable, dado que se tratan de conectividades que no se encuentran en el área de cobertura inmediata y que requieren inversiones adicionales de transporte de red para su instalación, por lo que **se considerarán ofertas cuyo valor supere el precio referencial en hasta un 37%** (las que superen este valor serán desestimadas) encontrándose este incremento dentro del margen tolerado y que no implica riesgo para la ejecución contractual, considerando además la criticidad de garantizar la provisión de conectividad en los sitios previstos para el cumplimiento de los fines del proyecto, por lo que en tales circunstancias las condiciones económicas ofrecidas son aceptables y viables.

Por otra parte, la firma justifica que el costo inicial de instalación para los ítems 410, 411 y 412 es igual a cero, principalmente debido a que algunos componentes ya se encuentran en propiedad de esas escuelas debido a licitaciones pasadas y hace mención, además, de que el valor cero no representa una omisión, sino una optimización de recursos.

Tras el análisis de la respuesta brindada, se concluye que la justificación resulta razonable, dado que **se trata de una conectividad ya existente** que no requiere inversiones adicionales para su instalación, lo que contribuye a optimizar los recursos del Estado y asegurar la continuidad del servicio de conectividad.

- **TECYTEL S.A.**

Mediante Nota CEO N° 98, de fecha 29/10/2025 se solicitó aclaración sobre el Precio unitario de instalación y el Precio mensual del servicio. La firma respondió el

30/10/2025, dentro del plazo establecido, pero la respuesta brindada por la misma, resultaba insuficiente e incompleta. Por lo tanto, el requerimiento fue reiterado conforme Nota CEO N° 130, de fecha 07/11/2025, siendo respondida el 10/11/2025, dentro del plazo establecido, pero se han detectado que los valores presentados en una u otra respuesta presentan diferencias en montos para los ítems 93, 97, 140, 407, 409, 410, 425, 458, 461, 462, 466, 683, 684 y 685, los cuales, además, superan el precio referencial entre 30% y 200%, superando los márgenes permitidos de variación 15% por encima del precio referencial. Por lo tanto, mediante Nota CEO N° 158, de fecha 12/11/2025, se solicitó aclarar cuál es el valor de Precio unitario de instalación y Precio mensual del servicio a considerar para los ítems supra mencionados.

La firma respondió mediante nota el 13/11/2025, dentro del plazo establecido, aclarando y presentando el desglose de precio correspondiente aplicado para los ítems 93, 97, 140, 407, 409, 410, 425, 458, 461, 462, 466, 683, 684 y 685. Indica igualmente, que el incremento en los costos de instalación se fundamenta en las condiciones logísticas y técnicas excepcionales propias de las zonas remotas incluidas en el alcance del servicio. Estas comprenden transporte especializado, infraestructura adicional no contemplada en entornos urbanos, y requerimientos energéticos críticos. Asimismo, los permisos comunitarios y las medidas de seguridad física de los equipos implican costos adicionales dentro de los márgenes de variación permitidos (+25 % por debajo y +15 % por encima del precio referencial), asegurando una instalación técnicamente viable y sostenible para estos puntos ofertados.

Tras el análisis de la respuesta brindada, se concluye que la justificación resulta razonable, dado que se tratan de conectividades que no se encuentran en el área de cobertura inmediata y que requieren inversiones adicionales de transporte especializado e infraestructura adicional para su instalación, por lo que **se considerarán ofertas cuyo valor supere el precio referencial en hasta un 37%** (las que superen este valor serán desestimadas) encontrándose este incremento dentro del margen tolerado y que no implica riesgo para la ejecución contractual, considerando además la criticidad de garantizar la provisión de conectividad en los sitios previstos para el cumplimiento de los fines del proyecto, por lo que en tales circunstancias las condiciones económicas ofrecidas son aceptables y viables.

5. Aplicación del margen de preferencia:

El único oferente que presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional fue la firma TELECEL SAE, a quien se aplicó dicho margen, resultando en el mejor precio para todos los ítems ofertados. En cuanto a las demás firmas oferentes, al no contar con dicho certificado, sus propuestas fueron ordenadas únicamente en función del precio ofertado.

6. Cuadro comparativo de ofertas, en el Anexo I

7. Cuadros de ítems adjudicables por oferente, en los Anexos II a IV

8. Ítems declarados desiertos, tanto por falta de ofertas como por descalificación de las recibidas, en el Anexo V

9. Evaluación de la Experiencia Requerida

Concluida la verificación de precios y analizadas las respuestas recibidas, se constató que las firmas oferentes presentaron la documentación formal exigida para evaluar las condiciones técnicas de participación previstas en el PBC.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en provisión de servicios de conectividad con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres (3) últimos ejercicios cerrados de los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

EXPERIENCIA				
OFERENTE	Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Requisitos de Cumplimiento		Observaciones
		PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE	
TELECEL SAE	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA	CUMPLE	Actividad económica: Telecomunicaciones, acreditada con la Constancia de RUC y la Patente Comercial
	Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado.	PRESENTA	CUMPLE	
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado.	PRESENTA	CUMPLE	

EXPERIENCIA				
OFERENTE	Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Requisitos de Cumplimiento		Observaciones
		PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE	
FERNANDO COLMAN MERELES	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA	CUMPLE	Actividad económica: Telecomunicaciones, acreditada con la Constancia de RUC
	Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado.	PRESENTA	CUMPLE	
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado.	PRESENTA	CUMPLE	
TECYTEL S.A.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA	CUMPLE	Copia de facturaciones y/o recepciones finales, se dio cumplimiento con la Nota de fecha 12/11/2025 Actividad económica: Telecomunicaciones, acreditada con la Constancia de RUC y la Patente Comercial
	Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado	PRESENTA	CUMPLE	
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado.	PRESENTA	CUMPLE	

10. Evaluación de la Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- El oferente deberá manifestar poseer la infraestructura mínima consistente en:
 - 1 vehículo,
 - herramientas necesarias tales como: escaleras, fusionadoras, OTDR y otros elementos requeridos para la prestación del servicio;
 - 2 (dos) personas adecuadas para la conformación de una cuadrilla de trabajo necesaria para la provisión en tiempo y forma de los servicios licitados. Estas infraestructuras deberán estar en concordancia con la cantidad de puntos a ofertar.

La Convocante desestimaré la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con este requisito.

2. Demostrar la capacidad de brindar soporte técnico local en la República del Paraguay durante el periodo de ejecución del contrato, de forma inmediata, según las condiciones establecidas en las EE.TT.

La Convocante desestimaré la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con este requisito.

3. El Oferente deberá poseer Licencia vigente para la prestación del Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos otorgada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

La Convocante desestimaré la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con este requisito. **Excluyente.**

4. El oferente deberá manifestar poseer la capacidad de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la presente licitación y contar con toda la información necesaria para la preparación de su oferta.

La Convocante desestimaré la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con este requisito. **Excluyente.**

5. En caso de tercerización de los servicios (instalación y/o provisión de Internet), se deberá cumplir con los mismos requerimientos técnicos y el contrato/acuerdo con el tercero.

OFERENTE	Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Requisitos de Cumplimiento		Observaciones
		PRESENTA /NO PRESENTA	CUMPLE/ NO CUMPLE	
TELECEL SAE	Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la infraestructura mínima consistente en: 1 vehículo, herramientas necesarias tales como: escaleras, fusionadoras, OTDR y otros elementos requeridos para la prestación del servicio; 2 (dos) personas adecuadas para la conformación de una cuadrilla de trabajo necesaria para la provisión en tiempo y forma de los servicios licitados. Estas infraestructuras deberán estar en concordancia con la cantidad de puntos a ofertar.	PRESENTA	CUMPLE	Ninguna
	Declaración Jurada por la cual manifiesta contar la capacidad de brindar soporte técnico local en la República del Paraguay durante el periodo de ejecución del contrato, de forma inmediata, según las condiciones establecidas en las EE.TT.	PRESENTA	CUMPLE	Ninguna
	Copia autenticada de la Licencia vigente para la prestación del Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos otorgada por la CONATEL.	PRESENTA	CUMPLE	Ninguna
	Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la capacidad de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la presente licitación y contar con toda la	PRESENTA	CUMPLE	Ninguna

	información necesaria para la preparación de su oferta.			
	Copia del contrato de tercerización o acuerdo con el tercero, en caso de corresponder.	NO APLICA		
FERNANDO COLMAN MERELES	Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la infraestructura mínima consistente en: 1 vehículo, herramientas necesarias tales como: escaleras, fusionadoras, OTDR y otros elementos requeridos para la prestación del servicio; 2 (dos) personas adecuadas para la conformación de una cuadrilla de trabajo necesaria para la provisión en tiempo y forma de los servicios licitados. Estas infraestructuras deberán estar en concordancia con la cantidad de puntos a ofertar.	PRESENTA	CUMPLE	Se dio cumplimiento con la Nota de fecha 12/11/2025
	Declaración Jurada por la cual manifiesta contar la capacidad de brindar soporte técnico local en la República del Paraguay durante el periodo de ejecución del contrato, de forma inmediata, según las condiciones establecidas en las EE.TT.	PRESENTA	CUMPLE	Se dio cumplimiento con la Nota de fecha 12/11/2025
	Copia autenticada de la Licencia vigente para la prestación del Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos otorgada por la CONATEL.	PRESENTA	CUMPLE	Se dio cumplimiento con la Nota de fecha 12/11/2025
	Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la capacidad de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la presente licitación y contar con toda la información necesaria para la preparación de su oferta.	PRESENTA	CUMPLE	Se dio cumplimiento con la Nota de fecha 12/11/2025
	Copia del contrato de tercerización o acuerdo con el tercero, en caso de corresponder.	NO APLICA		
TECYTEL S.A.	Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la infraestructura mínima consistente en: 1 vehículo, herramientas necesarias tales como: escaleras, fusionadoras, OTDR y otros elementos requeridos para la prestación del servicio; 2 (dos) personas adecuadas para la conformación de una cuadrilla de trabajo necesaria para la provisión en tiempo y forma de los servicios licitados. Estas infraestructuras deberán estar en concordancia con la cantidad de puntos a ofertar.	PRESENTA	CUMPLE	Se dio cumplimiento con la Nota de fecha 12/11/2025
	Declaración Jurada por la cual manifiesta contar la capacidad de brindar soporte técnico local en la República del Paraguay durante el periodo de ejecución del contrato, de forma inmediata, según las condiciones establecidas en las EE.TT.	PRESENTA	CUMPLE	Se dio cumplimiento con la Nota de fecha 12/11/2025
	Copia autenticada de la Licencia vigente para la prestación del Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos otorgada por la CONATEL.	PRESENTA	CUMPLE	Se dio cumplimiento con la Nota de fecha 12/11/2025
	Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la capacidad de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la presente licitación y contar con toda la información necesaria para la preparación de su oferta.	PRESENTA	CUMPLE	Se dio cumplimiento con la Nota de fecha 12/11/2025
	Copia del contrato de tercerización o acuerdo con el tercero, en caso de corresponder.	NO APLICA		

11. Conclusión

Teniendo en cuenta el análisis precedente, se concluye cuanto sigue:

a) **Ítems recomendados para adjudicación:**

- Sesenta y cuatro (64) ítems consignados en el Anexo II, a la firma **TELFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, con RUC N° 80000519-8, por un monto total de **G. 555.192.192** (Guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones ciento noventa y dos mil ciento noventa y dos).
- Siete (7) ítems consignados en el Anexo III, a la firma unipersonal **FERNANDO COLMAN MERELES**, con RUC N° 4537457-0, por un monto total de **G. 68.400.000** (Guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos mil).
- Cuarenta y dos (42) ítems consignados en el Anexo IV, a la firma **TECYTEL S.A.**, con RUC N° 80120040-7, por un monto total de **G. 377.931.125** (Guaraníes trescientos setenta y siete millones novecientos treinta y un mil ciento veinticinco).

b) **Ítems declarados desiertos por no recibir ofertas:** Un total de quinientos veinte (520) ítems, detallados en el Anexo V bajo la denominación "*A- Ítems declarados desiertos por no recibir ofertas*", no registraron propuesta alguna durante el proceso de convocatoria. Debido a la extensión del listado, los mismos se incorporan en el referido anexo como parte integrante del presente informe.

c) **Ítems declarados desiertos por descalificación de ofertas recibidas:** Un total de cincuenta y seis (56) ítems, detallados en el Anexo V bajo la denominación "*B- Ítems declarados desiertos por descalificación de ofertas recibidas*", corresponden a aquellos en los que, pese a haberse presentado propuestas, las mismas fueron eliminadas por incumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Debido a la extensión del listado, los mismos se incorporan en el referido anexo como parte integrante del presente informe.

En consecuencia, se recomienda la adjudicación conforme al detalle precedente y la declaración desierta de los ítems señalados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se adjunta:

1. Anexo I: Cuadro comparativo de ofertas.

2. Anexos II a IV: Cuadros de ítems adjudicables por oferente.
3. Anexo V: Ítems declarados desiertos, tanto por falta de ofertas como por descalificación de las recibidas.

Es mi informe,

Coordinador Técnico UEP/FEEI – MITIC
Unidad Requirente